

Resolución Ministerial

Lima, 22 FEB, 2017

CONSIDERANDO:

Que, es necesario el viaje de un especialista de Tecnología de la Información a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina con el fin de que instale equipos que componen la plataforma de conectividad de voz y datos entre la Cancillería y las misiones en las citadas ciudades, que permite un sistema de comunicación segura y de muy bajo costo y el acceso a los diferentes sistemas web de este Ministerio, a través de una red cifrada de datos, como el Sistema de Trámite Documentario, el Sistema de Comunicación de Mensajes (SICOMREWEB), el Portal de la Intranet de Cancillería, el Sistema Integrado de Rendición de Cuentas, entre otros;

Que, la implementación de este Kit en nuestras misiones en el exterior aporta ventajas en el Sistema de Comunicaciones de la Cancillería, por lo que resulta conveniente continuar con la instalación del KBCS en la Embajada de Perú en la República Argentina.

Que, en consecuencia, se estima importante la participación de un especialista de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, a fin de atender el requerimiento de la Misión Diplomática;

Teniendo en cuenta las Hojas de Trámite (GAC) N.º 402, del Despacho Viceministerial, de 8 de febrero de 2017 y (SGG) N.º 375, del Despacho del Secretario General, de 6 de febrero de 2017; y la Memoranda (OGI) N.º OGI0052/2017, de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, de 8 de febrero de 2017; y (OPR) N.º OPR0028/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 14 de febrero de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.º 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Juan Carlos Leonardo Ibáñez Jara, administrador de Infraestructura de Redes y Comunicaciones, de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 1 al 3 de marzo de 2017, a fin de instalar la implementación del Kit señalado en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 28 de febrero al 4 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0088434 Desarrollo, Operación y Mantenimiento de Recursos Informáticos, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

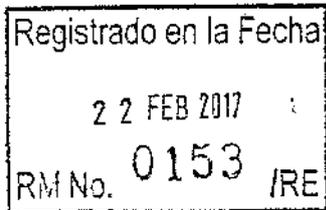
Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Juan Carlos Leonardo Ibáñez Jara	1 415,00	370,00	3 + 1	1 480,00

Resolución Ministerial

Artículo 3 - Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado especialista deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores